

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA**
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS

Datos generales del trámite

Clave	DSPVPC-T-CSIO		
Nombre del trámite o servicio	Constancia de Seguridad por Inicio de Operaciones.		
Objetivo	Verificar que los establecimientos comerciales que inician operaciones, cuenten con las medidas y equipo de seguridad en materia de protección civil.		
Categoría	Seguridad pública, vialidad y protección ciudadana		
Respuesta	Tiempo máximo	10 días hábiles.	
Resultado del trámite	Constancia de seguridad por inicio de operaciones.		
Vigencia	Tiempo	Por la naturaleza del trámite no tiene un fundamento legal.	
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando la Unidad de Atención Empresarial solicite la inspección de la Subdirección de Protección Civil.		

Requisitos

No.	Nombre	Original	Copia
1	Solicitud de inspección emitida por la Unidad de Atención Empresarial, la cual incluye copia del uso de suelo, croquis de localización y número telefónico.	1	---
2	Formato de Protección Civil.	--	1
3	Identificación oficial en caso de que el giro comercial sea de venta de bebidas alcohólicas.	--	1
4	Carta responsiva de las instalaciones de gas L.P., en caso de utilizar un recipiente estacionario, emitida por una unidad verificadora o por la empresa que le suministre el combustible.	--	1
5	Constancia de autorización del Programa Interno de Protección Civil, por la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca (CEPCO), si su giro y actividad son considerados de riesgo, si se manejan o almacenan sustancias peligrosas, o si por su uso y destino concentran o reciben afluencia masiva de personas.	--	1
6	Dictamen estructural, en caso de que el inmueble presente afectaciones considerables.	--	1

Costos

Formato único de protección civil.	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.
Pago de derechos correspondientes	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.

Procedimiento (Resumen)

En línea	No disponible
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibe la solicitud de inspección de la Unidad de Atención Empresarial. 2. Se programa la visita de inspección. 3. El verificador técnico realiza una primera visita, si no cumple con los requisitos se programa una segunda. 4. El ciudadano compra un formato de protección civil en cualquier caja recaudadora del municipio para poder efectuar el pago de derechos correspondiente. 5. El ciudadano proporciona a esta Subdirección una copia del recibo oficial de pago. 6. Se envía la constancia de seguridad por inicio de operaciones a la Unidad de Atención Empresarial.
Telefónico	No disponible.

Datos de contacto

Dirección	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana.
Subdirección	Subdirección de Protección Civil.
Departamento	Departamento de Normatividad y Gestión de Riesgos.
Domicilio	Privada de Jazmines número 102, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez.
Teléfono	9511448287
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00 - 17:00 hrs. y sábados de 10:00 - 14:00 hrs.
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Observaciones

--

Fundamento legal

No.	Nombre	Orden	Tipo
1	NOM-003-SEGOB-2011, Señales y Avisos para Protección Civil. - Colores, formas y símbolos a utilizar.	Federal	Norma Oficial Mexicana.
2	NOM-008-SEGOB-2015, Personas con Discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.	Federal	Norma Oficial Mexicana.
3	NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de Previsión y Mitigación de Riesgos en Centros de Atención Infantil en la modalidad Pública, Privada y Mixta.	Federal	Norma Oficial Mexicana.

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	/07/2020	Autor	Hoja	2/3
--------	------	---------	---------	-----	---------------	----------	-------	------	-----



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA**
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



4	NOM-002-STPS-2010, Condiciones de Seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	Federal	Norma Oficial Mexicana.
5	NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de Seguridad e Higiene, e Identificación de Riesgos por Fluidos Conducidos en Tuberías.	Federal	Norma Oficial Mexicana.
6	NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).	Federal	Norma Oficial Mexicana.
7	NOM-004-SEDG-2004, Instalaciones de Aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y Construcción.	Federal	Norma Oficial Mexicana.
8	Art. 68, 69, 70, 77, 110, 111, 112, 113 y 114 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.	Estatad	Ley
9	Art. 266 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.	Estatad	Reglamento
10	Art. 164 fracc. XXI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Bando
11	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.	Municipal	Ley
12	Art. 14, 48, 61, 62, 67, 69 y 70 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Reglamento

Medios de impugnación

No.	Descripción	Fundamento legal
1	Juicio de Nulidad.	Art. 166 de la Ley del Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.
2	Recurso de Revocación.	Art. 253 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez periodo 2019-2021.

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	/07/2020	Autor	Hoja	3/3
--------	------	---------	---------	-----	---------------	----------	-------	------	-----